

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

Sistema de emisión de facturas verificables (VERI*FACTU)

Art. 13 del Real Decreto 1007/2023 · Art. 15 de la Orden HAC/1177/2024 · Art. 29.2.j) Ley 58/2003 General Tributaria

1 · Datos del Sistema Informático de Facturación (SIF)

a) Nombre del software	Verifaktur
b) Código identificador del sistema	VF (IdSistemaInformatico, 2 caracteres según el formato exigido por la AEAT)
c) Identificador de versión	v1.0.2 — Fecha de publicación: 03/08/2026
d) Descripción funcional y arquitectura	Aplicación SaaS en la nube integrada con la pasarela de pagos Stripe. Al producirse un cobro, genera automáticamente el registro de facturación de <i>alta</i>, calcula su huella criptográfica SHA-256 encadenada con el registro inmediatamente anterior (garantizando integridad, inalterabilidad y trazabilidad), y remite el registro en tiempo real a la Sede Electrónica de la AEAT mediante servicio web SOAP. Conserva los registros de forma inalterable (almacenamiento <i>append-only</i>) y mantiene un registro de eventos del sistema. Gestiona también anulaciones y facturas rectificativas mediante los correspondientes asientos encadenados. El sistema opera en modo multiemisor: cada obligado tributario constituye una entidad independiente dentro del sistema, con su propia serie de numeración, su propio correlativo y una cadena de huellas separada, de modo que los registros de un obligado no se encadenan ni se mezclan con los de otro. El procesamiento se serializa por obligado tributario para preservar la integridad de cada cadena. El sistema no emite registros por cuenta de un tercero mientras no conste documentada y archivada la autorización de éste para su remisión.
e) Exclusivamente «VERI*FACTU»	Sí. Sistema diseñado para el envío directo e inmediato de los registros a la AEAT mediante API SOAP (XML), sin conservación de registros no remitidos.
f) Uso por varios obligados tributarios (multi-tenant)	Sí. El sistema está concebido para prestar servicio a varios obligados tributarios, con separación efectiva de series, correlativos y cadenas de huella entre ellos (véase el apartado d). En consecuencia, el campo TipoUsoPosibleMultiOT se remite a la AEAT con valor «S». Con independencia de dicha capacidad, el campo IndicadorMultiplesOT —que refleja si el sistema <i>está siendo utilizado</i> por varios obligados tributarios en el momento de generarse cada registro — se remite con el valor que corresponda a la situación real en ese

instante. A la fecha de la presente declaración, el sistema es utilizado por un único obligado tributario y dicho campo se remite con valor «N».

g) Tipos de firma utilizados

La autenticación y remisión de los registros se realizan a través de **canal seguro TLS mutuo (mTLS)** empleando un certificado digital cualificado (. p12). Cuando el obligado tributario es la propia entidad titular del sistema, se emplea su certificado de representante (autoexpedición). Cuando el sistema remite registros correspondientes a otro obligado tributario, lo hace con el certificado de la entidad legalmente habilitada para presentar en su nombre, en virtud del **apoderamiento inscrito en el Registro de Apoderamientos de la AEAT o del acuerdo de colaboración social** que resulte de aplicación; dicha habilitación debe constar documentada y archivada con carácter previo, sin lo cual el sistema no genera ni remite registro alguno por cuenta de ese obligado. El sistema **no custodia certificados de terceros**.

Al operar en modalidad **VERI*FACTU exclusiva** (remisión inmediata a la AEAT), el sistema no requiere firma electrónica cualificada individual en cada registro conservado localmente; la integridad se garantiza mediante la huella SHA-256 encadenada.

h) Componentes de terceros

Entorno de ejecución Node.js (con el módulo TLS/OpenSSL para la conexión mTLS y la gestión del certificado . p12); base de datos PostgreSQL (controlador pg); bibliotecas pdf-lib y qrcode para la generación del PDF de la factura y el código QR; SDK de Stripe para la recepción de eventos de cobro. El motor de huella encadenada, el cálculo fiscal y la construcción del XML son desarrollo propio.

2 · Datos de la Entidad Productora / Desarrolladora

Razón social	Inveralesus, S.L. (posteriormente Inveradata Software, S.L.)
NIF / CIF	Bo1906007
Domicilio fiscal	Calle Enmedio 91, 9.º D · 12001 Castelló de la Plana (Castellón) · España
Persona de contacto	Alejandro Martín Vidal · almartin_76@hotmail.com

3 · Cláusula de certificación

D. **Alejandro Martín Vidal**, en calidad de representante legal de la entidad **INVERALESUS, S.L.**, con NIF Bo1906007, en su condición de productora del sistema informático de facturación, **DECLARA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD:**

Que el sistema informático de facturación denominado «**Verifaktur**», en su versión **v1.0.2**, ha sido diseñado, desarrollado y producido cumpliendo íntegramente con los requisitos exigidos por el **artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria**, por el **Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre**, que aprueba el Reglamento que establece los requisitos de los sistemas y programas informáticos de facturación, y por la **Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre**, que lo desarrolla.

Específicamente, se garantiza que el referido sistema:

1. Asegura la **integridad, inalterabilidad, trazabilidad, accesibilidad, legibilidad, conservación y disponibilidad** de todos los registros de facturación generados.
2. **No contiene funcionalidades ocultas**, módulos paralelos ni capacidades que permitan omitir, alterar o destruir registros de facturación sin el debido asiento de anulación o rectificación legal.
3. Cuenta con un **registro de eventos del sistema** securizado e inalterable que audita, entre otros, el inicio y parada del sistema, los errores de remisión a la AEAT y las restauraciones de copias de seguridad.
4. **Genera de forma automatizada las huellas criptográficas (SHA-256) consecutivas y encadenadas**, y está preparado para la remisión de los registros de facturación en tiempo real a la Agencia Estatal de Administración Tributaria bajo la modalidad **VERI*FACTU**.

Y para que conste a los efectos oportunos y en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 1007/2023 y del artículo 15 de la Orden HAC/1177/2024, se expide y firma la presente declaración responsable, que acompaña a la versión indicada del software.

4 · Lugar, fecha y firma

LUGAR Y FECHA

Castelló de la Plana, a 3 de agosto de 2026.

FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA

Fdo.: Alejandro Martín Vidal
Representante legal de Inveralesus, S.L.
(firmado digitalmente con certificado de representante)

Documento a firmar electrónicamente (AutoFirma / certificado de representante). Debe conservarse la declaración firmada correspondiente a cada versión del software publicada, y ponerse a disposición del obligado tributario de forma legible dentro de la aplicación y en el proceso de alta.